



DECRETO N° 0789/25
San Martín de los Andes, 17 MAR 2025

VISTO:

La invitación recibida para participar en el Primer Congreso Provincial en Derechos del Consumidor, a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso constituye un espacio de encuentro, análisis y debate para fortalecer la protección de los derechos de los consumidores en nuestra provincia.

Que el evento contará con la presencia de autoridades nacionales y provinciales, especialistas en la materia y representantes del sector.

Que se abordarán temáticas fundamentales como el impacto de las resoluciones nacionales en jurisdicciones provinciales, la lucha contra los ciberdelitos, la protección de los consumidores en el contexto digital y financiero, y la regulación del mercado de alquileres.

Que a efectos de garantizar la representación del Municipio en el Congreso, se designa a la trabajadora Carolina Amiel, Legajo N° 2592 perteneciente al Departamento de Defensa al Consumidor, quien será acompañada por la Sra. Andrea Armato, perteneciente a la Dirección Provincial de Protección al Consumidor.

Que la trabajadora partirá desde esta localidad el día 17 de marzo de 2025 en horas de la tarde, retornando el día 20 de marzo de 2025 por la mañana.

Que se dispone el uso del vehículo propiedad de la Sra. Andrea Armato, marca Volkswagen Gol 1.6 3P power PL SEDAN año 2009 dominio IJU-301 para el traslado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

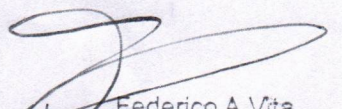
ARTÍCULO 1°: AUTORICESE en comisión a la trabajadora Carolina Amiel Leg. N° 2592 para asistir al Primer Congreso Provincial en Derechos del Consumidor, a realizarse los días 18 y 19 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén. La comisión se desarrollará desde el 17 de marzo a las 08:00 horas hasta el 19 de marzo a las 20:00 horas.

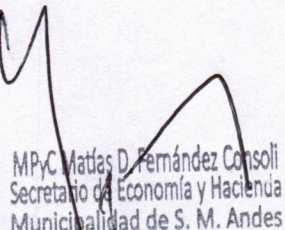
ARTÍCULO 2°: LIQUIDESE a la trabajadora Carolina Amiel, Leg. N° 2592, los viáticos correspondientes de la comisión.

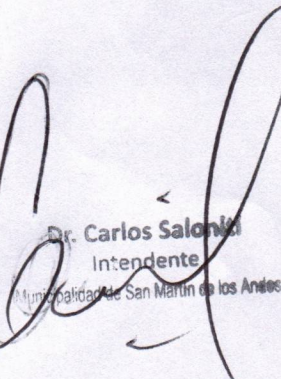
ARTÍCULO 3°: AFECTESE para la mencionada comisión, vehículo, marca Volkswagen Gol 1.6 3P power PL SEDAN año 2009 dominio IJU-301 para el traslado.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MC/SG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes